



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la planificación, diseño y ejecución de obras de **estabilizado vial e infraestructura de desagües superficiales** en calle **Arenales, en el tramo comprendido entre las alturas del 7800 al 8000**.

Art. 2º: En el marco de los estudios referidos en el artículo precedente, las áreas técnicas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal realizarán un relevamiento del estado de la calzada, la cual presenta un mejorado de piedra granular ya deteriorado, con el objeto de determinar las tareas de remoción y el tipo de intervención necesaria para consolidar la traza de forma definitiva.

Art. 3º: De resultar favorables los estudios técnicos, el Departamento Ejecutivo Municipal informará a este cuerpo legislativo el cronograma estimado para la ejecución de las tareas viales en el tramo señalado.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las intervenciones viales, el Departamento Ejecutivo Municipal notificará formalmente al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 6º: De forma.



Ciudad de Santa Fe, Junio de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de los estudios técnicos necesarios para intervenir sobre calle **Arenales, específicamente en el tramo que va desde el 7800 al 8000.**

La problemática radica en el avanzado estado de deterioro e intransitabilidad que presenta dicha arteria. Tal como se observa en el registro fotográfico correspondiente la calzada cuenta con un antiguo mejorado de piedra granular que se encuentra completamente desgastado y desintegrado. Esta situación ha generado baches profundos, deformaciones en el suelo y una acumulación prolongada de agua pluvial que afecta toda la traza.

La falta de una base firme y de un escurrimiento hídrico adecuado provoca que, ante eventos de precipitaciones, los restos de la piedra granular queden cubiertos por el barro, volviendo la arteria inutilizable de manera temporal. Esto restringe la conectividad con las calles transversales y genera serias dificultades para el ingreso regular de los servicios públicos y de asistencia al sector.

Es función del municipio planificar y ejecutar la mejora de la red vial urbana, interviniendo en los sectores donde las capas de mejorado previo han cumplido su vida útil, para garantizar condiciones de transitabilidad seguras. Por tales motivos,



resulta necesaria la aprobación de este proyecto para que se elaboren los estudios de factibilidad correspondientes en estas dos cuadras de calle Arenales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXOS

